

**REPÚBLICA DOMINICANA**



**EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA**



**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0032**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LAS AGUAS EN LA CUENCA ALTA RÍO BANI, PRESA LA GINA, REP. DOM.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0032**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Octubre 2025**

11.	CONTENIDO	
1.	SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
3.	Antecedentes	4
2.	Objeto del procedimiento de selección	4
3.	Especificaciones técnicas	5
6. 3.1	Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.	5
7. 3.2	Descripción de los Servicios de Ingeniería y Construcción	5
8.	FASE - 1: ACTIVIDADES PRECONSTRUCCION.	
9.	.....	5
10.	DETALLES DE LA FASE 1: ACTIVIDADES PRECONSTRUCCION (RESPONSABILIDAD DE EGEHID)	5
11.	FASE - 2: REVISION/ACTUALIZACION DE ESTUDIOS BASICOS, DISEÑO Y PLANOS EJECUTIVOS.	6
12.	DETALLES DE LA FASE -2- - REVISION/ACTUALIZACION DE ESTUDIOS BASICOS, DISEÑO Y PLANOS	6
13.	FASE — 3: DISEÑO Y PLANOS EJECUTIVOS O INGENIERIA DE DETALLE	6
14.	DETALLES DE LA FASE- 3- EJECUCION DE LA CONSTRUCCION	7
15.	FASE – 4 EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION	
15.3.3	Efecto Contractual Derivado de la Ejecución de Fase 2: DISEÑO Y PLANOS	
16.	EJECUTIVOS. 7	
47.	Presupuesto base o valor referencial	9
5.	Lugar de ejecución de la obra	9
6.	Tiempo de ejecución de la obra	9
2.	Cronograma de actividades del proceso de compra	11
8.	Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	12
4. 8.1	Ofertas presentadas en formato papel	12
5. 8.2	Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	12
6.	Documentación a presentar	12
70.	Contenido de la oferta técnica	13
8. 10.1	Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	13
9.	10.1.1 Credenciales:	13
10.	10.1.2 Documentación financiera	14
11.	10.1.3 Documentación técnica: (No subsanable)	15
12.10.2	Contenido de la Oferta Económica	17
13.10.3	Documentos de la oferta económica “Sobre B”	18
14.	Metodología de evaluación	19
15.11.1	Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	19
16.11.2	Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	19
17.11.3	Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera	21
11.4	Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	22
11.5	Metodología y criterios de evaluación de oferta económica	30
11.6	Criterio de adjudicación	32
	SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	32
1.	Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	32
2.	Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”	32
3.	Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación	33
4.	Debida diligencia	33
5.	Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	34
6.	Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	35
7.	Confidencialidad de la evaluación	35
8.	Desempate de ofertas	35
9.	Adjudicación	35
10.	Garantías del fiel cumplimiento de contrato	35
	Adjudicaciones posteriores	36

<b>SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO</b> .....	<b>36</b>
<b>Plazo para la suscripción del contrato</b> .....	<b>36</b>
<b>Validez y perfeccionamiento del contrato</b> .....	<b>36</b>
<b>Gastos legales del contrato</b> .....	<b>36</b>
<b>Vigencia del contrato</b> .....	<b>37</b>
<b>Supervisor o responsable del contrato</b> .....	<b>37</b>
<b>Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo</b> .....	<b>37</b>
<b>Suspensión del contrato</b> .....	<b>37</b>
<b>Modificación de los contratos</b> .....	<b>37</b>
<b>Equilibrio económico y financiero del contrato</b> .....	<b>37</b>
<b>Condiciones de pago y retenciones</b> .....	<b>38</b>
<b>Subcontratación</b> .....	<b>39</b>
<b>Recepción de obras</b> .....	<b>39</b>
<b>Garantía de vicios ocultos para obras</b> .....	<b>40</b>
<b>Finalización del contrato</b> .....	<b>40</b>
<b>Incumplimiento de contrato y sus consecuencias</b> .....	<b>40</b>
<b>Penalidades por retraso</b> .....	<b>40</b>
<b>Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado</b> .....	<b>40</b>
<b>SECCIÓN IV: GENERALIDADES</b> .....	<b>41</b>
<b>Siglas y acrónimos</b> .....	<b>41</b>
<b>Definiciones</b> .....	<b>41</b>
<b>Objetivo y alcance del pliego</b> .....	<b>43</b>
<b>Órgano y personas responsables del procedimiento de selección</b> .....	<b>43</b>
<b>Marco normativo aplicable</b> .....	<b>43</b>
<b>Interpretaciones</b> .....	<b>44</b>
<b>Idioma</b> .....	<b>44</b>
<b>Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones</b> .....	<b>45</b>
<b>Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones</b> .....	<b>45</b>
<b>Derecho a participar</b> .....	<b>45</b>
<b>Prácticas prohibidas</b> .....	<b>46</b>
<b>De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia</b> .....	<b>46</b>
<b>Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas</b> .....	<b>47</b>
<b>Contratación pública responsable</b> .....	<b>47</b>
<b>Firma digital</b> .....	<b>47</b>
<b>Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las</b> .....	<b>47</b>
<b>Anexos documentos estandarizados</b> .....	<b>48</b>

## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Antecedentes

Estudios realizados por la Universidad de Colorado identificaron un déficit en el sistema de irrigación del canal Juan Caballero debido a las operaciones del embalse de Valdesia, cuyo déficit ha experimentado un incremento a causa del aumento de las tierras para uso agropecuario. La corrección de este desbalance constituye uno de los objetivos principales del proyecto, al igual que el suministro de agua potable y generación eléctrica.

La disponibilidad de agua para los fines antes señalados se vio seriamente comprometida con el trasvase de las aguas de río Nizao usadas como fuente de agua potable para la ciudad de Santo Domingo, las que anteriormente estaban disponibles para el uso de la provincia Peravia a través de su conducción por el canal Marcos A. Cabral.

El requerimiento de agua potable en el municipio de Bani asciende a 1,520 LPS, de los cuales el proyecto presa La Gina está llamada a aportar según el esquema actual, 500 LPS constituyendo el 33% de su demanda, mientras que las solicitudes de riego, incluyendo las nuevas áreas aportadas por la comunidad de Las Tablas para irrigación, que totalizan 12,800 tareas, con una demanda de 1,000 LPS según datos suministrados por el INDRHI.

En tal sentido, La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 416-23, les invita a presentar ofertas para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. **No.: EGEHID-CCC-LPN-2025-0032**, referente a la “**Contratación de una Compañía para la Construcción del Proyecto Aprovechamiento Múltiple de las Aguas en la Cuenca Alta Río Bani, Presa La Gina**”.

Para cumplir con esta meta, la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año 2025 la Contratación de una Compañía para la Construcción del Proyecto Aprovechamiento Múltiple de las Aguas en la Cuenca Alta Río Bani, Presa La Gina, lo cual implica contraer obligaciones con cargo a presupuesto del año 2025.

La presente Licitación se hará simultáneamente para dos tipologías de presa, a saber, Presa de hormigón compactado con rodillo (HCR) y presa de enrocado con cara de concreto (CFRD). Los oferentes deben cotizar el costo de ambas alternativas en los correspondientes formularios de las ofertas suministrados, es decir en la Listas de Cantidades y Precios y demás documentaciones entregadas. La EGEHID, una vez adjudicada la obra y previo al inicio de la construcción del proyecto decidirá con el concurso de la Supervisión del proyecto, el tipo de presa a ejecutar, en base a las ofertas presentadas por el oferente adjudicatario y a consideraciones de seguridad, tiempo de construcción, costos y otros parámetros técnicos y medio ambientales...

### 2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la Contratación de una Compañía para la Construcción del Proyecto Aprovechamiento Múltiple de las Aguas en la Cuenca Alta Río Bani, Presa La Gina, (**Referencia: No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0032**) de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo -clase 26131500- Centrales Eléctricas. Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas, Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna de la información requerida en las presentes Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

La orden y autorización de proceder al Contratista, para el inicio de los trabajos de construcción de esta obra, está condicionado a la emisión de la Licencia o Autorización Ambiental correspondiente, a ser emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la gestión de la licencia ambiental será una responsabilidad de EGEHID Algunas Obras sociales comunitarias y nuevas cantera de materiales podrían ser objeto de un permiso ambiental diferente al estudio de impacto ambiental de la obra, si así lo dispusiera el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### 3. Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como de manera enunciativa: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el oferente pueda comprender el alcance del requerimiento de la institución.

#### 3.1 Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

#### 3.2 Descripción de los Servicios de Ingeniería y Construcción

En términos generales, las diferentes actividades, tareas y trabajos se realizarán en CUATRO (4) FASES bajo el siguiente esquema:

##### **FASE - 1: ACTIVIDADES PRECONSTRUCCION (RESPONSABILIDAD DE EGEHID) (PENDIENTE)**

- a) Obtención de la licencia ambiental de todas las obras del proyecto, b) Obtención de los permisos en las diferentes instituciones del Estado Dominicano y de los propietarios privados. c) La adquisición y/o recuperación de los terrenos de las obras, censo de afectados y valuación de afectaciones. Esta Fase-I es responsabilidad de EGEHID

##### **DETALLES DE LA FASE 1: ACTIVIDADES PRECONSTRUCCION (RESPONSABILIDAD DE EGEHID)**

Es responsabilidad de EGEHID:

- a) Obtención de la Licencia Ambiental de todas las obras del proyecto. Esta licencia está en proceso de obtención en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su fase final. Se proyecta que sea emitida antes de la adjudicación del Proyecto.
- b) Obtención de los permisos en las diferentes instituciones del Estado Dominicano y de los propietarios privados.
- c) La adquisición de los terrenos para la construcción de las obras.

Esta Fase tendrá sus montos, cronograma y forma de pago a cargo del presupuesto de EGEHID.

##### **FASE - 2:\_REVISION/ACTUALIZACION DE ESTUDIOS y DISEÑO BASICOS,**

Ejecución por parte de contratista de los trabajos indicados en EL PRIMER y SEGUNDO PRODUCTO, los cuales tendrán definidos los montos de los costos de ejecución de estos, el cronograma de ejecución de los trabajos (A presentar como parte del Cronograma de Obra del Contratista) y su forma de pago aplicado al monto total de esta Fase-2 (Según se indica en la Normas de Medición y Pago Anexo I-8)

## **DETALLES DE LA FASE -2- REVISION/ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑO BASICOS.**

En la etapa de Actualización o Revisión del Estudio Básico o Diseño Preliminar del Proyecto, el proponente, deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y entregar los informes o productos indicados a continuación:

### **PRIMER ENTREGABLE: ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN DEL DISEÑO BÁSICO**

El Contratista efectuará primero la Actualización/Revisión del Diseño Básico entregado, correspondiente a la alternativa de tipología de presa que indique la EGEHID/Supervisión. Esta actividad comprende la realización o revisión de los estudios básicos (hidrología, topografía, geotécnicos, de materiales de construcción y otros) revisión y/o actualización del Diseño Básico entregado, incluido planos de diseño básico o de disposición general y de los principales componentes del proyecto.

El producto a entregar sería el Informe de Diseño Básico Actualizado y sus Anexos. (Ver Anexo A-II.02 2 de Requerimientos Generales. Diseño y Planificación de La Obra).

Dentro de esta actualización del Diseño Básico, basado en la oferta del oferente, se presentará un presupuesto actualizado, agregando aquellas partidas que no estuvieren en la lista de cantidades y precios entregada, que surjan de la revisión, con sus memorias del cálculo de cantidades, precios de las partidas nuevas que surgieren, luego de aprobados por la Supervisión/EGEHID y aquellas especificaciones técnicas generales, particulares y especiales de partidas u obras nuevas incorporadas.

En esta fase incluye los estudios e investigaciones de campo adicionales o complementarios que sean requeridos.

La Supervisión/EGEHID revisará la documentación presentada por el Contratista oferente, para su aprobación definitiva y otorgamiento de orden para proceder total o parcialmente, para marcar el inicio de las obras de la Fase 3.

## **FASE – 3: DISEÑO Y PLANOS EJECUTIVOS O INGENIERIA DE DETALLE**

Este producto cuenta con cinco (5) componentes, según se indica en el Anexo A-II.02 2 de Requerimientos Generales. Diseño y Planificación de La Obra.

Estos componentes son:

### **1. INGENIERÍA DE DETALLE. Esta actividad incluye:**

- 1.1 Diseño de detalle, de toda la obra, incluyendo la Central Hidroeléctrica
- 1.2 Planos constructivos,
- 1.3 Control de calidad para el proceso de construcción,
- 1.4 Planos de excavación y de disposición de materiales excedentes,
- 1.5 Lineamientos básicos para la operación y mantenimiento de las obras y
- 1.6 Planos como-construido.

### **2. PLAN DE CONSTRUCCIÓN**

### **3 CRONOGRAMA FINAL DE CONSTRUCCIÓN**

### **4. EQUIPOS. Esta actividad incluye:**

- 4.1 Ingeniería de detalle equipos electromecánicos
- 4.2 Plan de fabricación de equipo principal incluyendo obras hidromecánicas y tubería de presión.

- 4.3 Planos de fabricación con información necesaria para las labores de mantenimiento y operación
- 4.4 Control de calidad para el proceso de fabricación
- 4.5 Pruebas de fábrica
- 4.6 Programa de montaje, pruebas y puesta en operación
- 4.7 Lineamientos básicos para la operación y mantenimiento de los equipos

La forma de pago para este producto será por hitos o cumplimientos, es decir, con la entrega y aprobación por la Supervisión/EGEHID de los diferentes documentos correspondientes a las fases antes descritas. La forma de pago y sus detalles será indicada en el contrato en las normas de medición y pago correspondientes.

#### **FASE — 4: EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION**

Esta fase comprende la ejecución física de todas las obras del proyecto por parte del contratista, pruebas de acuerdo con los diseños aprobados por EGEHID y la puesta en marcha comercial del proyecto y tendrá sus montos bien definidos, cronograma de ejecución y forma de pago mediante cubicaciones mensuales.

Esta fase cuenta con los siguientes productos: a) Ejecución de Componente Accesos (Vías y Conexiones, Puentes Bancos de Prestamos, Botaderos), b) Ejecución de Presa y sus Componentes y obras conexas (Presa, Ataguías, drenajes, Tratamientos y Sostenimientos de Fundaciones, Desagüe de Fondo, Desvío de Río, Vertederos, Obra de Toma, Casa de Maquina, Línea de Presión, Conexiones, y otros trabajos descritos en la lista de Cantidades y precios y en las Especificaciones Técnicas). Incluye, además, Obras Temporales y Campamentos, Obras Sociales y medidas de Remediación Ambiental (PMAA y otros).

#### **DETALLES DE LA FASE- 4- EJECUCION DE LA CONSTRUCCION.**

La Fase 4 abarca la ejecución de la construcción de las obras correspondientes al diseño aprobado por EGEHID, suministros, instalaciones, pruebas y puesta en operación del proyecto, incluyendo la elaboración de los planos “como construido” de todo el proyecto. El componente de construcción de obras del contrato tiene como prerrequisito la expedición de la Licencia o Autorización Ambiental correspondiente, a ser emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La forma de pago para esta Fase será por cubicaciones periódicas de obras ejecutadas por el Contratista y aprobadas por la Supervisión de EGEHID, de acuerdo con el contrato de obras.

PARRAFO I: El 20% de avance contractual corresponde al 20% del Monto del Contrato; este monto incluye las actividades de las Fases 2, 3 y 4 que ejecutará el Contratista.

PARRAFO II: Las diferentes formas de pago serán indicadas en el contrato a firmar entre el Contratista y EGEHID de acuerdo con la Lista de Cantidades y Precios, las Normas de Medición y Pago correspondientes y las Especificaciones Técnicas

#### **Efecto Contractual Derivado de la Ejecución de la Fase 2: REVISION/ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑO BASICOS.**

Una vez EL CONTRATISTA efectúe LA FASE 2 del Proyecto y produzca la revisión/actualización del Diseño Básico del proyecto, y éste sea aprobado por la EGEHID/Supervisión, EL CONTRATISTA actualizará el presupuesto, de acuerdo con las cantidades revisadas, la lista de cantidades y planos ejecutivos elaborados, utilizando como base la lista de insumos y la estructura y precios unitarios de la oferta. Para las partidas nuevas, serán acordados nuevos precios unitarios, de acuerdo a como establece el pliego, y el contrato. Este presupuesto actualizado y los cambios producidos y aceptados por la EGEHID serán incorporados formalmente al contrato, mediante enmienda, resaltando que la naturaleza del contrato, a precios unitarios, no será alterada. Las cantidades revisadas serán valores indicativos o estimados, ya que las cantidades finales serán las que efectivamente sean ejecutadas durante el desarrollo de las obras del Proyecto, previa validación y aprobación de los trabajos por parte de la Supervisión/EGEHID.

Las Especificaciones Técnicas de la Obra a ejecutarse se presentan en archivos adjuntos, juntamente con los Requerimientos Generales, Memoria Descriptiva, Planos, Estudios Previos o Preliminares y otras documentaciones subidas al portal.

El Oferente /Contratista deberá aportar las especificaciones técnicas faltantes o que correspondan a trabajos o actividades originalmente no previstas, todo lo cual formará parte del Diseño Ejecutivo, a ser aprobado por la Supervisión/EGEHID.

### **3.3 Lista de los Documentos de puestos a disposición de los oferentes**

La lista de los Documentos de Licitación y Especificaciones Técnicas se presenta a continuación:

#### **3.3.1 ALTERNATIVA PRESA CFRD**

##### **1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS, (RESUMEN EJECUTIVO)**

##### **2. REQUERIMIENTOS GENERALES (alternativa CFRD)**

- Anexo I-01 Requerimientos Generales - 01 Introducción.
- Anexo I-02 Requerimientos Generales - 02 Diseño y Planificación.
- Anexo I-03 Requerimientos Generales - 03 Descripción de Trabajos.
- Anexo I-04 Requerimientos Generales - 04 Requerimientos de Coordinación.
- Anexo I-05 Requerimientos Generales - 05 Criterios de Diseño
- Anexo I-06 Requerimientos Generales - 06 Requerimientos Generales para la Construcción.
- Anexo I-07 Requerimientos Generales - 07 Programa de Entrenamiento
- Anexo I-08 Requerimientos Generales - 08 Norma de Medición y Pago Complementarias

##### **3. LISTADO DE CANTIDADES (Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica)**

- Anexo Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica Presa CFDR/Listado de cantidades

##### **4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Especificaciones Técnicas EGEHID. Proyecto De Presa La Gina Obras Civiles
- R1- Anexo II B Especificaciones Obras Electromecánicas e Hidromecánicas

##### **5 PLANOS PRESA LA GINA R-1 Alternativa CFRD**

- a. Plano Aliviadero de Emergencia B\_2\_4
- b. Plano Cámara de Válvulas y Tapón de Cierre B\_3\_6
- c. Plano Camino Acceso Presa B 1 8
- d. Plano Casa de Maquina y diagrama unifilar B\_4\_1
- e. Plano Compuerta Cierre Entrada Túnel de Desvío B\_3\_7
- f. Plano Instrumentación B\_1\_7
- g. Plano Obra de Toma Planta y Secciones
- h. Plano Obra de Toma Sección Elevación Detalles
- i. Plano pantallas Aguas Arriba secciones y detalles junta B\_1\_5
- j. Plano presa principal planta y Sección Máxima B\_1\_1
- k. Plano puente Sobre Aliviadero B\_2\_3
- l. Plano Secciones Transversales 2 de 3 B\_1\_3
- m. Plano Tratamiento longitudinal y tratamiento Fundaciones (perfil long) B\_1\_9 –
- n. Plano Túnel de Desvío estructura de salida Proyecto Presa La Gina
- o. Presa La Gina-1 Secc Transversales E-20 a E-120
- p. Presa La Gina-Aliviadero de Servicio
- q. Presa La Gina-Aliviadero Servicio-Perfil Long y Detalles

- r. Presa La Gina-Características Materiales
- s. Presa La Gina-Índice General de -Planos
- t. Presa La Gina-Mapas Topográficos Proyecto
- u. Presa La Gina-Planta General
- v. Presa La Gina-Presa Principal - Ataguías
- w. Presa La Gina-Secciones Transversales 220 a 300
- x. Presa La Gina-Secciones Transversales ST-140 a 200
- y. Presa La Gina-Tubería de Presión a Casa de Maquinas
- z. Presa La Gina-Túnel de Desvío

Planos adicionales:

- aa. Área De Incidencia La Gina Cota 92-4
- bb. Campamento .kmz
- cc. Diagrama unifilar LA GINA
- dd. Plano A-1.1 Situación del Proyecto
- ee. Plano A-2.1 Información Geológica y Geotécnica
- ff. -Plano A-2.2 Información Geológica Sondeos 2da. Etapa
- gg. Plano A-2.3 Bancos de Prestamos
- hh. Sitio presa La Gina. jpg
- ii. Sitio Presa La Gina .kmz
- jj. -Túnel Desvío Detalles
- kk. -Túnel Desvío-2 Planta
- ll. Planos Puente (Ver Archivos)
- mm. Planos Caminos de Accesos (Ver Archivos)

### **3.3.2 ALTERNATIVA PRESA HCR (HORMIGON COMPACTADO CON RODILLO)**

#### **1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS, (RESUMEN EJECUTIVO) PRESA HCR.**

#### **2. REQUERIMIENTOS GENERALES (alternativa HCR)**

- Anexo I-01 Requerimientos Generales - 01 Introducción.
- Anexo I-02 Requerimientos Generales - 02 Diseño y Planificación.
- Anexo I-03 Requerimientos Generales - 03 Descripción de Trabajos.
- Anexo I-04 Requerimientos Generales - 04 Requerimientos de Coordinación.
- Anexo I-05 Requerimientos Generales - 05 Criterios de Diseño
- Anexo I-06 Requerimientos Generales - 06 Requerimientos Generales para la Construcción.
- Anexo I-07 Requerimientos Generales - 07 Programa de Entrenamiento
- Anexo I-08 Requerimientos Generales - 08 Norma de Medición y Pago.

#### **3. LISTADO DE CANTIDADES (Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica)**

- Anexo Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica Presa HCR/Listado de cantidades

#### **4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Especificaciones Técnicas Obras Civiles
- Anexo II B Especificaciones Obras Electromecánicas e Hidromecánicas

#### **5 PLANOS PRESA LA GINA - Alternativa HCR**

### **3.3.3 ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO**

- nn. Datos Edafológicos Del Estudio De Suelo

- oo. Estudio Geológico Sitio de Presa La Gina 1992
- pp. Estudio Operación de Embalse Presa La Gina 1997
- qq. Hidrología
- rr. Infs. Abastecimiento Municipio Bani, Prov. Peravia, Esquema Acueducto Bani
- ss. Programa de Sondeos y Pruebas de Permeabilidad Presa La Gina 1997
- tt. Vertedor de Servicio Memoria de Calculo Presa La Gina

### 3.3.4 NORMAS Y ESPECIFICACIONES NACIONALES

#### 4. Monto Estimado

El monto estimado para la Contratación de una Compañía para la Construcción del Proyecto Aprovechamiento Múltiple de las Aguas en la Cuenca Alta Río Bani, Presa La Gina asciende a **Seis mil dieciséis millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco Pesos Dominicanos con 10/100 (RD\$6,016,156,465.10)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

<b>Contratación de una Compañía para la Construcción del Proyecto Aprovechamiento Múltiple de las Aguas en la Cuenca Alta Río Bani, Presa La Gina</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Monto Estimado</b>
1	Contratación de una Compañía para la Construcción del Proyecto Aprovechamiento Múltiple de las Aguas en la Cuenca Alta Río Bani, Presa La Gina.	1	UD	<b>RD\$6,016,156,465.10</b>

#### 5. Lugar de ejecución de la obra.

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es: La Cuenca Alta Río Bani, La Gina, Provincia Peravia, República Dominicana.

#### 6. Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante.

El tiempo de ejecución del proyecto (Fase 2+Fase3+ Fase 4) no debe exceder los **[31 meses]**.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Se observa que la Fase 1, actividades de pre-construcción bajo la responsabilidad de la EGEHID, se muestran, y presentan un avance estimado del 75%.

## 7. Cronograma de actividades del proceso de compra

• ACTIVIDADES	• PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Miércoles 08 y Jueves 09 de octubre del año 2025
2. Reunión aclaratoria/ visita técnica al sitio de obra	Viernes 24 de octubre del año 2025
3. Presentación de aclaraciones	Hasta el 03 de noviembre del año 2025
4. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta el 14 de noviembre del año 2025
<b>5. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas</b>	<b>27 de noviembre del año 2025, hasta las 10:00 a.m.</b>
<b>6. Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas</b>	<b>27 de noviembre del año 2025, a las 10:30 a.m.</b>
7. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Hasta el 05 de diciembre del año 2025
8. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Hasta el 05 de diciembre del año 2025
9. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	Hasta el 12 de diciembre del año 2025
10. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	Hasta el 29 de diciembre del año 2025
11. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	Hasta el 08 de enero del año 2026
<b>12. Apertura Oferta Económica</b>	<b>20 de enero del año 2026, a las 10:00 a.m.</b>
13. Evaluación de Ofertas Económicas	Hasta el 30 de enero del año 2026
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	Hasta el 02 de febrero del año 2026
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Hasta el 04 de febrero del año 2026
16. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	Hasta el 05 de febrero del año 2026
17. Acto de Adjudicación	Hasta el 12 de febrero del año 2026
18. Notificación de Adjudicación	Hasta el 19 de febrero del año 2026
19. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta el 26 de febrero del año 2026
20. Suscripción del Contrato	Hasta el 05 de marzo del año 2026
21. Publicación del Contrato	Hasta el 06 de marzo del año 2026

## 8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la **Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

### 8.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación: NOMBRE DEL

(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)  
Firma del (la) Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana IDENTIFICACIÓN  
DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B) REFERENCIA: **No.**  
**EGEHID-CCC-LPN- 2025-0032**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

### 8.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

## 9. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del (la) oferente o de su representante legal**, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

## 10. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

### 10.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

#### 10.1.1 Credenciales:

Documentación Legal:

##### A) De la Persona física:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **(Subsanable)**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **(Subsanable)**.
3. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Actualizado) según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. **(Subsanable)**.
4. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado) **(Subsanable)**.
5. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente) (Actualizado) **(Subsanable)**.
6. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del **(Subsanable)**.
7. Declaración Jurada de que: 1) El oferente no están embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; 2) El oferente no ha sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones y 3) El oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340- 06. **(Subsanable)**.

##### B) De la Persona jurídica:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **(Subsanable)**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **(Subsanable)**.
3. Copia de los Estatutos Sociales de la Compañía, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. **(Subsanable)**.
4. Nómina de Accionistas, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción. **(Subsanable)**.
5. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **(Subsanable)**.
6. Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado). **(Subsanable)**.
7. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Actualizado) según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. **(Subsanable)**.
8. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado). **(Subsanable)**.
9. **Certificación Ministerio de Trabajo de Cumplimiento con el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo**
10. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado). **(Subsanable)**.
11. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica. **(Subsanable)**.

12. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente) (Actualizado). **(Subsanable)**.
13. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía. (Subsanable).
14. Declaración Jurada de que: 1) El oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; 2) El oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tiene juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones y 3) El oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340- 06. **(Subsanable)**.

**Notas:** Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. Del proceso y objeto.

#### 10.1.2 Documentación financiera:

1. Estados Financieros Auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos (2023 y 2024). Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado. Acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 según proceda y sus anexos correspondientes de los períodos indicados, presentados a la DGII – para empresas extranjeras su similar. **(Subsanable)**.
2. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a aportar o aclarar información que le sea solicitada por la EGEHID, relativas a las declaraciones de impuesto presentadas. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compras y su objeto. **(Subsanable)**.
3. Línea de Crédito Bancaria mayor o igual al **veinte por ciento (20%)** del monto preventivo del proyecto, establecido por la EGEHID, y fecha de emisión no mayor a los 30 días de la fecha de recepción de propuestas. La emisión de esta garantía queda reservada a los bancos y entidades bancarias debidamente registradas en el Sistema Financiero, de acuerdo con el registro de la Superintendencia General de Bancos. **(Subsanable)**.
4. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, a aportar o aclarar cualquier información que le sea solicitada, por la EGEHID, relativas a la línea de crédito. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto, el nombre de la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, el monto de dicho instrumento, y nombre, dirección y teléfonos de contacto del Oficial bancario que corresponda. **(Subsanable)**.
5. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la EGEHID a solicitar y/o requerir, aportar o aclarar información que estime conveniente, por ante cualquier entidad bancaria o pública o privada. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto. **(Subsanable)**.
6. Estados financieros consolidados, en caso de consorcios, como oferentes. **(Subsanable)**.

#### Notas importantes:

- La omisión de los estados financieros al momento de la presentación de la oferta es Subsanable. No se considera subsanables correcciones a los estados entregados.
- La omisión de la Línea de Crédito Bancaria al momento de la presentación de la oferta es Subsanable. No se considera subsanables correcciones de la línea entregada.

#### 10.1.3 Documentación Técnica: (No subsanable)

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. Lista de Partidas con volumetría.
3. Enfoque, metodología y Plan de Trabajo. Debe incluir una explicación detallada de los trabajos de conformidad con el pliego y al sitio de la obra, métodos de ejecución, frentes de trabajo, organización de los trabajos, planificación de la forma en que se realizara el proyecto, personal y recursos detallados por actividades.
4. Cronograma de Ejecución de Obra detallado: cada actividad debe tener los recursos nivelados los cuales no deberán ser presentados por brigadas si no por detalle de cada personal y equipos a utilizar (Diagrama de tareas), cumplir con los tiempos de ejecución; debe presentar las principales actividades a ser desarrolladas

para la ejecución de los trabajos, cumplir con el orden de precedencia, y detallar los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, línea base, Gráficas de Gantt, y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados; para la elaboración del cronograma el oferente debe considerar en su propuesta la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el presente pliego de condiciones. El oferente presentara su cronograma de construcción en el programa Microsoft Project 2010 o versiones superiores anexando una memoria USB con éste en su formato fuente y formato de impresión.

5. Carta de intención del personal clave y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035).
7. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
8. Presentación de Plan de Seguridad, Higiene, Manejo Ambiental, de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo al listado de partidas y las especificaciones técnicas.

### Documentación técnica: (NO Subsancionable)

1. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
  - a. Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Anexar Certificaciones de experiencias. (Certificaciones de Experiencias deben contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, montos, descripción, nombre, firma e información de contacto del responsable certificador) (NO Subsancionable).
  - b. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). Anexar certificaciones de experiencia NO Subsancionable).
  - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general (NO Subsancionable).
  - d. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (NO Subsancionable)
  
9. Equipos del Oferente (SNCC.F.036), (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos que acredite la propiedad del mismo), o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos (deberá presentar matrícula o documento que demuestre la propiedad del arrendatario). Dicha certificación debe contener:
  - a. Nombre de la empresa solicitante, lista de equipos disponibles, seriales y modelos, número y nombre del procedimiento. (La no presentación de este formulario NO Subsancionable))
  - b. Equipos del Oferente, Formulario (SNCC.F.036) –

### EQUIPO E INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Proponente deberá de considerar en su Propuesta el equipo o instrumentos que requiere para ejecutar la obra según los presentes términos de referencia, sean estos instrumentos de medición, equipos de pesados, de transportación, computadoras, impresoras, software de computadora, equipos de protección personal para el personal de campo, cámaras, equipos de medición de densidad, etc., los cuales deberán ser considerados dentro de su oferta económica.

Equipos del Oferente **con antigüedad máxima de 15 años**. (Se deberá presentar una certificación, declaración jurada o documento donde se asegure la disponibilidad de los equipos asignados en el momento que se vayan a utilizar, lo cual no exime de la prueba de presentación de propiedad del dueño o arrendatario).

Nota: Los equipos deben estar en buenas condiciones comprobables.

CANTIDAD MINIMA	DESCRIPCIÓN	Categoría
4	Retropala 74 hp o superior	Maquinaria Pesada
2	Equipo de Topografía GPS y Estación Total	
20	Camión Volteo de 18 m <sup>3</sup> o superior	Transporte Pesado

4	Excavadora mínimo 30 Toneladas	Maquinaria Pesada
3	Tractor Capacidad Mínima Rendimiento de motor 231 kW	Maquinaria Pesada
3	Tractor Potencia: 185 Hp	Maquinaria Pesada
2	Cargador Frontal capacidad > 230 hp	Maquinaria Pesada
3	Motoniveladora Potencia mínima 128 kW	Maquinaria Pesada
10	Camiones Articulados mínimo 30 toneladas	Transporte Pesado
3	Rodillo peso operativo mínimo 12 toneladas	Maquinaria Pesada
2	Camión Cisterna Agua Capacidad Mínima 4000 galones	Transporte pesado
4	Camiones Trompo Hormigón 6 m3 mínimo	Maquinaria Pesada
2	Planta de hormigón (Batching Plant) Capacidad Producción Mínima 80 m3/hr + Planta para producción de hormigón HCR en planta mezcladora 200m3/h	Maquinaria Pesada
2	Motobomba control de aguas y lodos > 50 m3/hr	
5	Torre de Iluminación 300 watts mínimo	
4	Compactador Manual	
3	Compresor Neumático con 2 pistola	
4	Camiones pequeños volteos de 3 m3 o similar (2.2 m3 o 2.6 m3, entre otros)	
5	Camionetas 4x4	
4	Ligadora de hormigón de 1.5-2 fundas	
4	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3 HP	
2	Furgón móvil	

De igual forma El oferente deberá disponer, ya sea de forma propia o mediante convenio con laboratorios acreditados y equipos certificados para cumplir con la infraestructura mínima necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los servicios según el criterio de evaluación siguiente:

<b>Equipo, Instrumentos e infraestructura requerida para la Prestación de los Servicios</b>
Laboratorios de Hormigón (Acreditado MOPC) adjuntando certificación que detalle los ensayos habilitados, cumpliendo mínimo con: Desgaste Los Ángeles, Gravedad Específica, Ensayos a Compresión.
Laboratorios de Suelos (Acreditado MOPC) adjuntando certificación que detalle los ensayos habilitados, cumpliendo mínimo con: Granulometría por Sedimentación, Granulometría, Límites, CBR, Proctor Modificado.
1- Dron (RPAS)
1- Estación total
1- GPS
2- Densímetros Nucleares para Medición Densidades en Suelos y Carpeta Asfáltica.
<b>Total</b>

- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035),
- Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) –

#### **Criterios de Evaluación por Puntaje de la Oferta Técnica serán los siguientes:**

- Experiencia del oferente.
- Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045), con las certificaciones que acrediten las competencias.

- Descripción del enfoque, metodología y plan general del Proyecto con Plan de Seguridad, Higiene, Manejo Ambiental, Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- Equipo e Instrumentos Requeridos para la Prestación de los Servicios

**Nota 1:** Las certificaciones de experiencia deben contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. *El personal propuesto por el oferente podrá ser propio, es decir, parte de la plantilla permanente de la empresa, o subcontratado. En el caso de personal propio, se deberá presentar como evidencia la cotización en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) correspondiente a al menos los últimos seis (6) meses previos a la presentación de la oferta. Para el personal subcontratado, debe evidenciar su disponibilidad y participación en el proyecto en caso de ser adjudicado.*

*Asimismo, se establece que ningún profesional podrá ser propuesto por más de un oferente. Si se identifica duplicidad de perfiles entre propuestas, dicho perfil será descartado de todas las propuestas donde figure.*

**\*\*En caso de que el oferente proponga personal subcontratado, se aplicará una penalización técnica equivalente a una reducción de 0.5 puntos por cada perfil presentado bajo esta modalidad.**

**Nota 2:** Solo se considerarán válidas las certificaciones que cumplan con las condiciones indicadas en el párrafo anterior; si alguna de las certificaciones no contempla lo indicado o está incompleta, será desestimada. Tanto los Certificados de Experiencia como los demás documentos, tienen necesariamente que poseer autenticidad. El Oferente que presente documentos falsos o adulterados será excluido del proceso y será pasible de las sanciones establecidas en la Ley 340-06. Las certificaciones de experiencia del Oferente deberán ser acompañadas por documentos de corroboración como certificados de medición y pago, contratos, entre otros.

**Nota 3:** Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. Del proceso y objeto.

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los consorciados: el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del representante o gerente único del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

## 10.2 Contenido de la Oferta Económica

### A) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está

incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida siguiente: **unidad.**, El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

#### **B) Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

#### **C) Plazo de mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el 27 de noviembre del año 2025, hasta el 05 de marzo del año 2026 fecha de la suscripción del contrato.

Se podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

#### **D) Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza de Seguros o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia mínima desde hasta el 27 de noviembre del año 2025, hasta el 05 de marzo del año 2026 fecha de la suscripción del contrato.

#### **E) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

### **10.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”**

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- A.** Presentación de Oferta Económica Formulario (SNCC.F.033) o Cotización (No Subsanable), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple del mismo y dos (02) memorias USB, debidamente marcados, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B.** Presupuesto Físico y en formato Digital en Microsoft Excel (No Subsanable) (USB). (Los precios unitarios deberán provenir del análisis de costo unitarios, todas las partidas deberán contener su análisis, todos los precios alzados deberán ser analizados y detallados, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite)
- C.** Análisis de Costos de los Precios Unitarios (No Subsanable) (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) (Estos análisis de costos deben de corresponder a las partidas del presupuesto debe ser presentado en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite).
- D.** Garantía de la Seriedad y/o Mantenimiento de la Oferta (No Subsanable) Correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta, por el 1% del monto total de la oferta económica. La vigencia de la garantía debe ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 10.2 , literal D) del presente pliego.
- E.** Flujo de caja o desembolso (No Subsanable): deberá estar en concordancia con el cronograma de obras presentado.
- a.** USB, con todos los documentos contenidos en el sobre B, en sus formatos de impresión y archivos fuentes.
- F.** Asignación de recursos: personal, materiales y equipos en concordancia con el análisis de costos, plan de trabajo, cronograma de obras, con detalle del uso de dichos insumos en unidades de tiempo.
- a.** Lista de Precios del Personal, empleados en la Oferta y Análisis, transparentando los precios básicos y la composición del factor multiplicador, que cubra las cargas sociales.
- G.** Lista de Precios de los Materiales, con sus unidades, precios, transparentando el impuesto ITBIS.
- H.** Lista de Precios horarios de las Maquinarias y Equipos, transparentando el ITBIS.

## 11. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

### 11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **10.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”** sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Combinada

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

### 11.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **10.1.1 Credenciales** sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN LEGAL	
DOCUMENTO A EVALUAR PERSONA FÍSICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (Subsanable).	
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). (Subsanable).	
3. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Actualizado) según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. (Subsanable).	
4. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado) (Subsanable)..	
5. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente) (Actualizado) (Subsanable).	
6. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del (Subsanable)..	
7. Declaración Jurada de que: 1) El oferente no están embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; 2) El oferente no ha sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones y 3) El oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06. (Subsanable).	

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN LEGAL	
DOCUMENTO A EVALUAR PERSONA JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Subsanable).	
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable).	
3. Copia de los Estatutos Sociales de la Compañía, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (Subsanable).	
4. Nómina de Accionistas, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción. (Subsanable).	
5. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Subsanable).	
6. Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado). (Subsanable).	

7. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Actualizado) según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. (Subsanable).	
8. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado). (Subsanable).	
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado). (Subsanable).	
10. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica. (Subsanable).	
<b>11. Certificación Ministerio de Trabajo de Cumplimiento con el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo</b>	
12. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente) (Actualizado). (Subsanable).	
13. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía. (Subsanable).	
14. Declaración Jurada de que: 1) El oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; 2) El oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tiene juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones y 3) El oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de	
contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340- 06. (Subsanable).	

### 11.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral **10.1.2 Documentación financiera**: sobre **“documentación financiera”** del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	
DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Índice de solvencia = activo total / pasivo total (Cada participante del Consorcio debe cumplir) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite establecido: Mayor &gt; 1.20</li> <li>• Mayor o igual que &gt; 1.20 (Cumple)</li> <li>• Menor que &lt; 1.20 (No cumple)</li> </ul>	
2. Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente (Cada participante del Consorcio debe cumplir) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite establecido: Mayor 0.9</li> <li>• Mayor o igual que &gt; 0.9 (Cumple)</li> <li>• Menor que &lt; 0.9 (No cumple)</li> </ul>	
3. Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto (Cada participante del Consorcio debe cumplir) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite establecido: Menor 2.00</li> <li>• Menor o igual que &gt; 2.00 (Cumple)</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor que &gt; 2.00 (No cumple)</li> </ul>	
4. Estados Financieros Auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos (2023 y 2024). Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado. Acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 según proceda y sus anexos correspondientes de los períodos indicados, presentados a la DGII – para empresas extranjeras su similar. (Subsanable).	
5. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a aportar o aclarar información que le sea solicitada por la EGEHID, relativas a las declaraciones de impuesto presentadas. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compras y su objeto. (Subsanable).	
6. Línea de Crédito Bancaria mayor o igual al veinte por ciento (20%) del monto preventivo del proyecto, establecido por la EGEHID, la cual deberá indicar el monto disponible, y fecha de emisión no mayor a los 30 días de la fecha de recepción de propuestas. La emisión de esta garantía queda reservada a los bancos y entidades bancarias debidamente registradas en el Sistema Financiero, de acuerdo al registro de la Superintendencia General de Bancos. (Subsanable).	
7. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, a aportar o aclarar cualquier información que le sea solicitada, por la EGEHID, relativas a la línea de crédito. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto, el nombre de la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, el monto de dicho instrumento, y nombre, dirección y teléfonos de contacto del Oficial bancario que corresponda. (Subsanable).	
8. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la EGEHID a solicitar y/o requerir, aportar o aclarar información que estime conveniente, por ante cualquier entidad bancaria o pública o privada. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto. (Subsanable).	
9. Capital de Trabajo: El capital de trabajo reflejado en el último estado financiero de la empresa (o consorcio combinado) debe ser igual o mayor a RD\$ 1,650,000,000.00. (Cumple o No Cumple)	
10. Estados financieros consolidados, en caso de consorcios, como oferentes. (Subsanable).	

#### 11.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en numeral **10.1.3 Documentación técnica: (No subsanable)** para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: Combinada.

En la metodología “Combinada” todos los documentos referidos serán divididos entre aquellos que se evalúan bajo el esquema “Cumple/No Cumple” y otros que se evalúan bajo el esquema de “Puntaje”. La puntuación total asignada a estos criterios es de **70 puntos**.

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (NO SUBSANABLE)	
DOCUMENTO A EVALUAR TÉCNICAMENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	
2. Lista de Partidas con volumetría.	
3. Enfoque, metodología y Plan de Trabajo. Debe incluir una explicación detallada de los trabajos de conformidad con el pliego y al sitio de la obra, métodos de ejecución, frentes de trabajo, organización de los trabajos, planificación de la forma en que se realizara el proyecto, personal y recursos detallados por actividades.	

<p>4. Cronograma de Ejecución de Obra detallado: cada actividad debe tener los recursos nivelados los cuales no deberán ser presentados por brigadas si no por detalle de cada personal y equipos a utilizar (Diagrama de tareas), cumplir con los tiempos de ejecución; debe presentar las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumplir con el orden de precedencia, y detallar los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, línea base, Gráficas de Gantt, y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados; para la elaboración del cronograma el oferente debe considerar en su propuesta la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.9 del presente pliego de condiciones. El oferente presentara su cronograma de construcción en el programa Microsoft Project 2010 o versiones superiores anexando una memoria USB con éste en su formato fuente y formato de impresión.</p>	
<p>5. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.</p>	
<p>6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035).</p>	
<p>7. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)</p>	
<p>8. Presentación de Plan de Seguridad, Higiene, Manejo Ambiental, de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo al listado de partidas y las especificaciones técnicas.</p>	

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (NO SUBSANABLE)	
DOCUMENTO A EVALUAR TÉCNICAMENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p><b>1. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Anexar Certificaciones de experiencias. (Certificaciones de Experiencias deben contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, montos, descripción, nombre, firma e información de contacto del responsable certificador) (No Subsanable).</li> <li>b. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). Anexar certificaciones de experiencia (el contenido del mismo no es subsanable, la falta del documento es No subsanable).</li> <li>c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general (No Subsanable).</li> <li>d. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (No Subsanable)</li> </ul>	
<p><b>2. Equipos del Oferente (SNCC.F.036), (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos que acredite la propiedad del mismo), o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos (deberá presentar matrícula o documento que demuestre la propiedad del arrendatario). Dicha certificación debe contener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre de la empresa solicitante, lista de equipos disponibles, seriales y modelos, número y nombre del procedimiento. (La no presentación de este formulario no es subsanable)</li> <li>b. Equipos del Oferente, Formulario (SNCC.F.036) -</li> </ul>	

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
1.	Experiencia de la Empresa Construcción	25
2.	Experiencia de la Empresa Diseño, Experiencia del Personal de Diseño Detallado	15
3.	Experiencia del Personal Clave Construcción	20
4.	Cronograma de Ejecución	5
5.	Equipo, Instrumentos e infraestructura requerida	10
6.	Enfoque, Metodología y Plan de Utilización de Personal y Equipos para La Ejecución del Trabajo	15
7.	Realizar un análisis de Alternativas de Ambas Presas CFRD y HCR, y Recomendar cual es la mejor alternativa y Justificar técnicamente la Mejor de las Presas.	10
<b>Total Puntuación</b>		<b>100</b>

ASPECTO	PUNTUACIÓN
Experiencia de la Empresa en Construcción	25 puntos
Total de Puntos para la Experiencia de la Empresa	25 Puntos

- Experiencia de la Empresa en Construcción**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

El oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia de haber ejecutado Obras Específicas y/o Similares en los últimos veinticinco años (25) años, anteriores a la fecha del presente llamado, de las cuales como mínimo dos (2) obras específicas o una obra específica y 2 obras similares, como se define a continuación.

Obras Específicas para la presente licitación son: Obras de diseño y construcción de Presas de escollera con cara de concreto (CFRD) altura mínima 40 metros. Obras de diseño y construcción de presas de HCR para generación de energía, con muro de presa de altura mínima 40 metros, Casa de Máquinas y línea de transmisión; con un monto total de obra ejecutada superior a RD\$2,500,000,000.00 (Dos Mil Quinientos Millones de pesos) o su equivalente en moneda extranjera (Tasa del dólar 1 USD= 61.0 pesos dominicanos) (Tasa del euro 1 EUR = 71 pesos dominicanos).

Obras Similares para la presente licitación son: Obras de diseño y construcción de con o sin generación de energía presas de Materiales sueltos, de hormigón compactado con rodillo y hormigón convencional de todo tipo, de más de 20 m de altura; Diques, con un monto total de obra ejecutada superior a RD\$1,500,000,000.00 (Mil quinientos Millones de pesos) o su equivalente en moneda extranjera (Tasa del dólar 1 USD= 61.0 pesos dominicanos) (Tasa del euro 1 EUR = 71 pesos dominicanos).

**Puntuación Máxima: Veinte y cinco (25) puntos**

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ESPECIFICAS O SIMILARES	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Dos obras Específicas: (1Presas CFRD) 1 Presa de HCR, incluye la realización de Obras de diseño y construcción de las presas para generación de energía, con muro de presa de altura mínima 40 metros, Casa de Máquinas y línea de transmisión.	19 puntos	Para calificar en estos aspectos La empresa debe de haber ejecutado como mínimo 2 Obras específicas o la suma de 1 obra Especifica + 2 obras Similares.

<b>A)</b> Una (1) obra específica (Presa CFRD) 40 mts de altura + dos (2) obras similares. Las obras similares deben tener la siguiente configuración para alcanzar la totalidad de los puntos al menos una presa de HCR de mas de 20 m altura.	<b>19 puntos</b>	Obras Especificas con un monto total de obra ejecutada superior a RD\$ 3,500,000,000.00 (Tres Mil Quinientos Millones de pesos) o su equivalente en moneda extranjera (Tasa del dólar 1 USD= 61.0 pesos dominicanos) (Tasa del euro 1 EUR = 71 pesos dominicanos). Obras Similares: con un monto total de obra ejecutada superior a RD\$ 2,000,000,000.00 (Dos Mil Millones de pesos) o su equivalente en moneda extranjera (Tasa del dólar 1 USD= 61.0 pesos dominicanos) (Tasa del euro 1 EUR = 71 pesos dominicanos).
<b>B)</b> O Una Obra Especifica (1) Presa de HCR + dos (2) Obras Similares, las obras similares deben tener la siguiente configuración para alcanzar la totalidad de los puntos al menos una presa de escollera con mas de 20 m de altura.		3 puntos: (3 puntos/obra específica adicional hasta completar los 6 puntos disponibles)
Obras Específicas y/o Similares adicionales	6 puntos: (2 puntos similar adicional, hasta completar los 6-puntos disponibles)	(solo se aplica si obtuvo el mínimo)

- **La puntuación máxima obtenible es de 25 Puntos.**
- **La puntuación Mínima 19 puntos**
- **La Comisión Evaluadora determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación de específica o similar al Proyecto licitado en este Pliego, en base a lo establecido en este Pliego de Condiciones.**

#### **Experiencia de la Empresa de Diseño y Personal Clave de Diseño (Puntuación Máxima: quince (15) puntos)**

El Oferente/Proponente estará Consorciado o subcontratara una empresa consultora con experiencia mínima en el diseño de cuatro (4) obras específicas como mínimo de acuerdo a la configuración establecida para obras específicas, en los últimos veinticinco (25) años anteriores a la fecha del presente llamado. La evaluación y asignación de puntuación para el Aspecto de la Experiencia de la Empresa de Diseño y su Personal Clave, será fijada mediante una evaluación particular para empresas consultoras.

- **Experiencia de la Empresa de diseño**

ASPECTO	PUNTUACIÓN
Experiencia de la Empresa de Diseño	5 puntos
Experiencia del Personal Técnico de la Empresa Diseño	10 puntos
Total Puntuación Aspecto de diseño	15 puntos

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos de diseño.

El oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia de haber diseñado Obras Especificas y/o Similares en los últimos veinticinco (25) años, anteriores a la fecha del presente llamado, de las cuales como mínimo dos (4 ) obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares, como se define a continuación.

Obras Específicas para la presente licitación son: Obras de diseño Presa de escollera con cara de concreto (CFRD) altura mínima 40 metros. Obras de diseño de presa de HCR para generación de energía, con muro de presa de altura mínima 40 metros, Casa de Máquinas y línea de transmisión; con un monto total para el diseño contratado superior a RD\$ 600,000,000 (Seiscientos millones de pesos) o su equivalente en moneda extranjera (Tasa del dólar 1 USD= 61.0 pesos dominicanos) (Tasa del euro 1 EUR = 71 pesos dominicanos).

Obras Similares para la presente licitación son: Obras de diseño con o sin generación de energía presas de Materiales sueltos, de hormigón compactadas con rodillo y hormigón convencional de todo tipo, Presas de Escolleras con Cara de Hormigón de más de 20 m de altura; Diques, con un monto total de obra de diseño no menor a 400,000,000.0 a RD\$ a RD\$ 400,000,000 (Cuatrocientos millones de pesos) o su equivalente en moneda extranjera (Tasa del dólar 1 USD= 61.0 pesos dominicanos) (Tasa del euro 1 EUR = 71 pesos dominicanos).

En lo relacionado con experiencia de la empresa de Diseño debe detallar los estudios y trabajos de proyectos de presas y en las áreas específicas requeridas (hidrología, topografía, geología-geotécnica, hidráulica, costos de obras, evaluaciones de factibilidad económica) que permitan conocer el aval técnico que tiene la firma.

Ítem	Experiencia de la Empresa de Diseño	Óptimo	Adecuado	Insuficiente
1	<b>Experiencia General.</b>	5	3.5	0
	El oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia de haber diseñado Obras Específicas y/o Similares en los últimos veinticinco años (25) años, anteriores a la fecha del presente llamado, de las cuales como mínimo cuatro (4) obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares.	****cuatro (4) obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares.	****1 Especifica y 3 Similares, considerando los criterios de naturaleza y monto.	

\*\*\*\*Es indispensable, que la experiencia incluya siempre Presas en CFRD y HCR, las configuraciones de Similitud deben tener ambos tipos de presas para ser consideradas, en todas las certificaciones de experiencia.se deben tener al menos 1 presa de cada uno de estos tipos, ya sea similar o específica.

**Un (1) Director General de Diseño**, con título universitario de Ingeniero Civil, para actuar como ingeniero Director General del diseño, con experiencia mínima de veinte (20) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matricula Profesional, que haya participado como Ing. Director o Gerente de diseño de no menos de cuatro (4) obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares de acuerdo a los criterios establecidos para empresas de diseño.

Ítem	Director General de Diseño de Obra	Óptimo	Adecuado	Insuficiente
1	<b>Experiencia General.</b>	0.50	0.35	0
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor o igual a veinte (20) años.	Mayor o igual a catorce (14) y menor de veinte (20) años.	Menor que catorce (14) años.
2	<b>Experiencia Específica.</b>	1	0.70	0
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos hidráulicos Específicos o Similares.	Mayor o igual a (4) proyectos de obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares.	Tres (3) proyectos de de obras específica o una 1 obra específica y 2 obras similares.	Menor a tres (3)
3	<b>Formación Académica</b>	0.5	0.35	0
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en Diseño de Estructuras/ Hidráulica Diseño de Presas o similar	Certificaciones Nacionales o Internacionales en las Áreas de Diseño de Estructuras/ hidráulica/Gestión de Proyectos	Grado Universitario Ingeniero civil.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>2.0</b>	<b>1.40</b>	<b>0</b>

\*\*\*\*Es indispensable, que la experiencia incluya siempre Presas en CFRD y HCR, las configuraciones de Similitud deben tener ambos tipos de presas para ser consideradas, en todas las certificaciones de experiencia se deben tener al menos 1 presa de cada tipo, ya sea similar o específica.

**Un (1) Gerente Técnico de Diseño**, encargado de revisión y aprobación diseños con título universitario de Ingeniero Civil o Mecánico, con experiencia mínima de ocho (15) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, con experiencia en diseño de proyectos específicos u obras similares, que haya participado como Ingeniero de Diseño o Projectista en por lo menos cuatro (4) proyectos específicos u obras similares.

Ítem	Gerente Técnico de Diseño	Óptimo	Adecuado	Insuficiente
<b>1</b>	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.50</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a quince (15) años.	Mayor o igual diez (10) y menor (15) años.	Menor que ocho (8) años.
<b>2</b>	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos hidráulicos Específicos o Similares.	Mayor o igual a (4) proyectos de obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares.	Tres (3) proyectos de de obras específica o una 1 obra específica y 2 obras similares.	Menor que 2.
<b>3</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>0.50</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en Diseño de Estructuras/ Hidráulica Diseño de Presas o similar	Certificaciones Nacionales o Internacionales en las Áreas de Diseño de Estructuras/ hidráulica/Diseño de Presas	Grado Universitario Ingeniero civil/Mecánico.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>2.0</b>	<b>1.40</b>	<b>0</b>

**Un (1) Diseñador**, Encargado del diseño del proyecto con título universitario Ingeniero Civil, con experiencia mínima de Diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, con experiencia en diseño de Obras Hidráulicas, de no menos de cuatro (4) proyectos específicos u obras de naturaleza similar, en la función de residente de diseño.

Ítem	Residente de Diseño	Óptimo	Adecuado	Insuficiente
<b>1</b>	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.50</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a diez (10) años.	Mayor o igual ocho (8) y menor o igual a diez (10) años.	Menor que seis (6) años.
<b>2</b>	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>0.75</b>	<b>0.55</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones en Proyectos hidráulicos Específicos o Similares.	Mayor o igual a (4) proyectos de obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares.	Tres (3) proyectos de de obras específica o una 1 obra específica y 2 obras similares.	Menor que 2.
<b>3</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>0.25</b>	<b>0.15</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en Hidráulica/Diseño Estructural/ Diseño de Presas	Certificaciones Nacionales o Internacionales en las Áreas de Diseño de Estructuras/ hidráulica/Diseño de Presas	Grado Universitario Ingeniero civil.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>1.5</b>	<b>1.05</b>	<b>0</b>

**Un (1) Ingeniero Geotécnico**, Ingeniero civil especializado en el comportamiento de suelos y rocas en relación con la construcción de estructuras. Su trabajo incluye el análisis, diseño y supervisión de cimientos, muros de contención, taludes y proyectos que involucran el suelo como material de construcción. Con una experiencia de al menos Doce (12) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matricula Profesional, con experiencia diseño y construcción de Obras Hidráulicas, de no menos de tres (3) proyectos específicos u obras de naturaleza similar, como ingeniero geotécnico.

Ítem	Un (1) Ingeniero Geotécnico	Óptimo	Adecuado	Insuficiente
1	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.50</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a doce (12) años.	Mayor o igual diez (10) y menor o igual a doce (12) años.	Menor que ocho (8) años.
2	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>0.75</b>	<b>0.55</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos hidráulicos Específicos o Similares.	Mayor o igual a (4) proyectos de obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares.	Tres (3) proyectos de de obras específica o una 1 obra específica y 2 obras similares.	Menor que 2.
3	<b>Formación Académica</b>	<b>0.25</b>	<b>0.15</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en Geotécnica/Geología /Estructuras/mecánica de suelos o rocas	Certificaciones Nacionales o Internacionales en las Áreas de Diseño de Estructuras/ Geotecnia/Geología/mecánica de suelos o rocas	Grado Universitario Ingeniero civil, Arquitecto.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>1.5</b>	<b>1.05</b>	<b>0.0</b>

**Un (1) Ingeniero Especialista Hidrología e Hidráulica** con título universitario de Ingeniero Civil/ Ing. Hidráulico con especialidad en Hidráulica/hidrología o similar, con experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matricula Profesional, que haya participado como hidráulico o hidrólogo con experiencia diseño y construcción de Obras Hidráulicas, de no menos de tres (3) proyectos específicos u obras de naturaleza similar.

Ítem	Ing. Especialista Hidrología e Hidráulica	Óptimo	Adecuado	Insuficiente
1	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.5</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen, en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a diez (10) años.	Mayor o igual ocho (8) y menor o igual a diez (10) años.	Menor que seis (6) años.
2	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>0.5</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos hidráulicos Específicos o Similares.	Mayor o igual a (4) proyectos de obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares.	Tres (3) proyectos de de obras específica o una 1 obra específica y 2 obras similares.	Menor que 2.
3	<b>Formación Académica</b>	<b>0.5</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en Hidrología, Hidráulica o similar.	Especialidad en Hidrología, Hidráulica o similar.	Grado Universitario Ingeniero civil,
	<b>Total Puntuación</b>	<b>1.5</b>	<b>1.05</b>	<b>0</b>

**Un (1) Encargado de Topografía** con título universitario agrimensor/Ingeniero/ Civil/ o afines, para actuar como encargado de Topografía, con experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, que haya participado como topógrafo con experiencia diseño y construcción de Obras Hidráulicas, de no menos de tres (3) proyectos específicos u obras de naturaleza similar.

Ítem	Topografía del Diseño	Óptimo	Adecuado	Insuficiente
1	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.5</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a diez (10) años.	Mayor o igual ocho (8) y menor o igual a diez (10) años.	Menor que seis (6) años.
2	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>0.5</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos hidráulicos Específicos o Similares.	Mayor o igual a (4) proyectos de obras específicas o dos obras específicas y 2 obras similares.	Tres (3) proyectos de de obras específica o una 1 obra específica y 2 obras similares.	Menor que 2.
3	<b>Formación Académica</b>	<b>0.5</b>	<b>0.35</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en el área de fotogrametría, topografía, geodésica o similar.	Especialidad en el área de fotogrametría, topografía, geodésica o similar.	Grado Universitario Ingeniero civil,
	<b>Total Puntuación</b>	<b>1.5</b>	<b>1.05</b>	<b>0</b>

**Nota1:** El personal propuesto por el oferente podrá ser propio, es decir, parte de la plantilla permanente de la empresa, o subcontratado. En el caso de personal propio, se deberá presentar como evidencia la cotización en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) correspondiente a al menos los últimos seis (6) meses previos a la presentación de la oferta. Para el personal subcontratado, debe evidenciar su disponibilidad y participación en el proyecto en caso de ser adjudicado.

Asimismo, se establece que ningún profesional podrá ser propuesto por más de un oferente. Si se identifica duplicidad de perfiles entre propuestas, dicho perfil será descartado de todas las propuestas donde figure.

**Nota Importante:** La experiencia del candidato sin estas certificaciones no será considerada en el proceso de evaluación de Ofertas. Las certificaciones en idiomas distintos al español deberán ser traducidas al español y debidamente apostilladas

### Experiencia del Personal Clave de Construcción Puntuación Máxima: VEINTICINCO (25) puntos

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia, capacidad y disponibilidad requerida para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONSTRUCCIÓN	PUNTUACIÓN
Director de Obra	5 puntos
Ingeniero Residente	4 puntos
Jefe Oficina Técnica Construcción	4 puntos
Ingeniero Geotécnico	3 puntos
Ingeniero Especialista en Hormigones	3 puntos
Ing. Encargado de Presas	3 Puntos

Ing. Electromecánico	3 Puntos
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>25 puntos</b>

El personal propuesto y evaluado del oferente que resulte adjudicatario de la licitación no podrá ser sustituido, antes del inicio de la ejecución de la obra, solo podrá ser sustituido en caso de fuerza mayor, como son temas de salud, imposibilidad física y/o una causa justificada y que la EGEHID considere razón suficiente para la sustitución.

A Continuación, se desglosa los criterios de calificación del personal clave de construcción:

- 1) DIRECTOR DE OBRA Un (1) Director General de obras**, con título universitario de Ingeniero Civil, para actuar como ingeniero Director General del proyecto, con experiencia mínima de veinte (20) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, que haya participado como Ing. Director o Gerente de obras de no menos de dos (2) obras específicas o una obra específica y 2 obras similares de acuerdo a los criterios establecidos para empresas de construcción en monto y alcance de las obras.

Ítem	Director General de Obra	Óptimo	Adecuado	Insuficiente
<b>1</b>	<b>Experiencia General.</b>	<b>2</b>	<b>1.4</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor o igual a veinte (20) años.	Mayor o igual a catorce (14) y menor de veinte (20) años.	Menor que catorce (14) años.
<b>2</b>	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>2</b>	<b>1.4</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos hidraulicos Especificos o Similares.	Mayor o igual a (2) proyectos de obras específicas una obra específicas y 2 obras similares.	Un (1) proyecto de obra específica y 1 obra similar	Menor a dos (2)
<b>3</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>1</b>	<b>0.7</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en Diseño de Estructuras/ Hidráulica o similar	Certificaciones Nacionales o Internacionales en las Áreas de Diseño de Estructuras/ hidráulica/Gestión de Proyectos	Grado Universitario Ingeniero civil.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>5.0</b>	<b>3.5</b>	<b>0</b>

\*\*\*\*Es indispensable, que la experiencia incluya siempre Presas en CFRD y HCR, las configuraciones de Similitud deben tener ambos tipos de presas para ser consideradas, en todas las certificaciones de experiencia se deben tener al menos 1 presa de cada tipo, ya sea similar o específica.

## 2) INGENIERO RESIDENTE

Encargado la ejecución de campo de proyectos con título universitario Ingeniero Civil/Arquitecto, con experiencia mínima de seis (6) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, con experiencia en supervisión y/o construcción de presas, de no menos de cuatro (4) proyectos específicos u obras de naturaleza similar.

Ítem	Supervisor Residente	Óptimo	Adecuado	Mínimo	Insuficiente
<b>1</b>	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.75</b>	<b>0.50</b>	<b>0.20</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea	Mayor a diez (10) años.	Mayor o igual ocho (8) y menor o igual a diez (10) años.	Mayor o igual seis (6) y menor a ocho (8) años.	Menor que seis (6) años.

	extranjero y/o Título de Grado.				
<b>2</b>	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>1.5</b>	<b>1.10</b>	<b>0.75</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos de Presas.	Mayor o igual a (2) proyectos de obras específicas o una obra específica y 2 obras similares.	Un (1) proyecto de obra específica y 1 obra similar	Dos (2) proyectos similares	Menor no presenta
<b>3</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>0.75</b>	<b>0.50</b>	<b>0.40</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en el área de construcción/dirección/supervisión de proyectos de construcción o similar.	Especialidad en el área de construcción/dirección/supervisión de proyectos de construcción o similar.	Diplomados, cursos y/o especialidad en el área de construcción/dirección/supervisión de proyectos de construcción o similar.	Grado Universitario Ingeniero civil, Arquitecto.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2.1 puntos</b>	<b>1.35</b>	

### 3) INGENIERO JEFE OFICINA TECNICA CONSTRUCCION

Encargado de la ejecución, revisión de diseños con título universitario de Ingeniero Civil, con experiencia mínima de seis (6) años contados a partir de obtención de la Matrícula Profesional, con experiencia como jefe de diseños o como Ing. diseño o proyectista de dos (2) presas de altura igual o mayor 30 m, una de las cuales una de ellas sea de tipo (presas de / HORMIGON CONVENCIONAL/ CFRD/ HCR/ TIERRA)

Ítem	INGENIERO JEFE OFICINA TECNICA CONSTRUCCION	Óptimo	Adecuado	Mínimo	Insuficiente
<b>1</b>	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.75</b>	<b>0.50</b>	<b>0.20</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a veinte (20) años.	Mayor o igual ocho (8) y menor o igual a diez (10) años.	Mayor o igual seis (6) y menor a ocho (8) años.	Menor que seis (6) años.
<b>2</b>	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>1.5</b>	<b>1.10</b>	<b>0.75</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos de Presas.	Mayor o igual a (2) proyectos de obras específicas una obra específicas y 2 obras similares.	Un (1) proyecto de obra específica y 1 obra similar	Dos (2) proyectos similares	Menor no presenta
<b>3</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>0.75</b>	<b>0.50</b>	<b>0.40</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en el área de dirección, planeamiento, diseño de proyectos de construcción o similar.	Especialidad en el área de dirección, planeamiento, diseño de proyectos de construcción o similar.	Diplomados, cursos y/o especialidad el área de dirección, planeamiento, diseño de proyectos de construcción o similar.	Grado Universitario Ingeniero civil, Arquitecto.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2.1</b>	<b>1.35</b>	

### 4) INGENIERO GEOTECNICO

Geólogo o Ingeniero Geotécnico con título universitario de Geólogo o de Minas, o Ingeniero Civil/Arquitecto con especialidad en geotécnica, con experiencia mínima de seis (6) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, que haya participado como Geólogo o Geotécnico en la ejecución de no menos de dos (2) proyectos de vías u obras de naturaleza similar

Ítem	Supervisor Residente	Óptimo	Adecuado	Mínimo	Insuficiente
1	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.5</b>	<b>0.35</b>	<b>0.25</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a veinte (20) años.	Mayor o igual ocho (8) y menor o igual a diez (10) años.	Mayor o igual seis (6) y menor a ocho (8) años.	Menor que seis (6) años.
2	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	<b>0.50</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos de Presas.	Mayor o igual a (2) proyectos de obras específicas una obra específicas y 2 obras similares.	Un (1) proyecto de obra específica y 1 obra similar	Dos (2) proyectos similares	Menor no presenta
3	<b>Formación Académica</b>	<b>0.5</b>	<b>0.35</b>	<b>0.25</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en la rama de geotecnia, geología, mecánica de roca/suelos o similar.	Especialidad en rama de geotecnia, geología, mecánica de roca/suelos o similar.	Diplomados, cursos y/o especialidad en rama de geotecnia, geología, mecánica de roca/suelos o similar.	Grado Universitario Ingeniero civil, Arquitecto.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>2 puntos</b>	<b>1.40</b>	<b>1</b>	

### 5) INGENIERO ESPECIALISTA EN HORMIGONES

Con título universitario Ingeniero Civil/Arquitecto, para la actuar como ingeniero encargado de Control de la ejecución/calidad del Hormigón de la obra, con experiencia mínima de seis (6) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, que haya participado como Ing. de Control de ejecución/calidad del Hormigón de obra en por lo menos dos (2) proyectos de presas u obras de naturaleza similar.

Ítem	6) INGENIERO ESPECIALISTA EN HORMIGONES	Óptimo	Adecuado	Mínimo	Insuficiente
1	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.75</b>	<b>0.35</b>	<b>0.20</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a veinte (20) años.	Mayor o igual ocho (8) y menor o igual a diez (10) años.	Mayor o igual seis (6) y menor a ocho (8) años.	Menor que seis (6) años.
2	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>1.5</b>	<b>1.10</b>	<b>0.75</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos de Presas.	Mayor o igual a (2) proyectos de obras específicas una obra específica y 2 obras similares.	Un (1) proyecto de obra específica y 1 obra similar	Dos (2) proyectos similares	Menor no presenta
3	<b>Formación Académica</b>	<b>0.75</b>	<b>0.60</b>	<b>0.40</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en tecnología, calidad hormigón o similar.	Especialidad en tecnología, calidad hormigón o similar.	Diplomados, cursos y/o especialidad en tecnología, calidad hormigón o similar.	Grado Universitario Ingeniero civil, Arquitecto.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2.05</b>	<b>1.35</b>	

### 6) INGENIERO VÍAS DE COMUNICACIÓN

Ingeniero Vial y de Tránsito, Encargado de proyectos con título universitario Ingeniero Civil/Arquitecto, con experiencia mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, con experiencia en supervisión y/o construcción de carreteras, de no menos de tres (3) proyectos específicos u obras de naturaleza similar.

Ítem	Ing. Vial y de Tránsito	Óptimo	Adecuado	Mínimo	Insuficiente
1	<b>Experiencia General.</b>	<b>0.75</b>	<b>0.35</b>	<b>0.20</b>	<b>0</b>

	<b>Medio de verificación.</b> Certificación CODIA o similar conforme al país de origen en caso de que el profesional sea extranjero y/o Título de Grado.	Mayor a doce (12) años.	Mayor o igual diez (10) y menor o igual a doce (12) años.	Mayor o igual ocho (8) y menor a diez (10) años.	Menor que ocho (8) años.
<b>2</b>	<b>Experiencia Específica.</b>	<b>1.5</b>	<b>1.1</b>	<b>0.75</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> CV y Certificaciones. En Proyectos Viales y de campo aéreo.	Mayor a cinco (5) proyectos de infraestructuras de naturaleza comparable en alcance y complejidad (viales).	Cuatro (4) proyectos de infraestructuras de naturaleza comparable en alcance y complejidad (viales).	Tres (3) proyectos de infraestructuras de naturaleza comparable en alcance y complejidad (viales).	Menor a dos (2) proyectos de infraestructuras de naturaleza comparable en alcance y complejidad (viales).
<b>3</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>0.75</b>	<b>0.60</b>	<b>0.40</b>	<b>0</b>
	<b>Medio de verificación.</b> Título y/o certificados.	Maestría en Diseño Vial o similar.	Especialidad en diseño vial o similar.	Diplomados, cursos diseño Diseño Vial.	Grado Universitario Ingeniero civil, Arquitecto.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2.05</b>	<b>1.35</b>	

### Tiempo de entrega (Cronograma de Ejecución)

**Puntuación máxima: Cinco (5) puntos**

ASPECTOS TIEMPO DE ENTREGA (CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN)	PUNTUACIÓN
Oferente con Cronograma con un tiempo de ejecución coincidente con la mediana estadística de la serie formada con los tiempos de ejecución de las ofertas presentadas (100%)	5 puntos
Otros oferentes	Proporcional (100% Corresponde la mediana estadística)

La comisión evaluadora analizará el programa de construcción propuesto a determinará, con base a la ordenación lógica de las actividades y los recursos de personal y equipos y rendimientos, si el mismo es realizable en el tiempo ofertado para terminación de la obra, cronogramas evaluados que no guarden racionalidad entre tiempo ofertado, recursos utilizados y rendimientos, podrán ser evaluados con no puntuación (0 Ptos.) en este aspecto.

El tiempo de ejecución de los servicios será evaluado con un puntaje máximo de cinco (5) puntos, de la siguiente manera:

**a.** Caso donde se presenten un número impar de ofertas:

1. Se calculará la mediana estadística de los tiempos de las ofertas presentadas. El oferente cuyo tiempo de ejecución ofertado coincida con el valor de la mediana, recibirá cinco (5) puntos (100%). La mediana estadística de un número impar de datos corresponde al valor de la variable de posición central en un conjunto de datos ordenados (en orden Creciente o decreciente).
2. A los demás oferentes se les asignara un puntaje proporcional (Valores Absolutos). Para tiempos de construcción o iguales o mayores al duplo de la mediana se le asignara un valor de 10% de la puntuación máxima (10% de 5=0.5 Ptos.)

**b.** Caso donde se presenten un número par de ofertas:

1. Si el número de ofertas es par, la mediana es la media aritmética de los dos valores centrales en un conjunto de datos ordenados (en orden creciente o decreciente). Este valor representará el 100% (5 puntos).
2. A cada oferente se le asignará un puntaje (valores absolutos) proporcional a este valor de la mediana, en función de los tiempos ofertados por cada una. Para tiempos de construcción o iguales o mayores al duplo de la mediana se le asignará un valor de 10% de la puntuación máxima (10% de 5=0.5 Ptos.).

La Comisión Evaluadora Determinará si los proyectos indicados por el proponente se enmarcan en la clasificación de específicas o similares al proyecto licitado en este pliego:

### 7) EQUIPO, INSTRUMENTOS E INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Puntuación Máxima: veinte (15) puntos (=10+5)

El Proponente deberá de considerar en su Propuesta el equipo o instrumentos que requiere para ejecutar la obra según los presentes términos de referencia, sean estos instrumentos de medición, equipos de pesados, de transportación, computadoras, impresoras, software de computadora, equipos de protección personal para el personal de campo, cámaras, equipos de medición de densidad, etc., los cuales deberán ser considerados dentro de su oferta económica.

Equipos del Oferente con antigüedad máxima de 15 años. (Se deberá presentar una certificación, declaración jurada o documento donde se asegure la disponibilidad de los equipos asignados en el momento que se vayan a utilizar, lo cual no exime de la prueba de presentación de propiedad del dueño o arrendatario).

Nota: Los equipos deben estar en buenas condiciones comprobables.

Cant.	DESCRIPCIÓN	Puntaje		Criterio
		Máximo	Mínima	
4	Retropala 74 hp o superior	1.00	0.7	Sub-contratación Mínimo = <b>0.7 puntos</b> . Se le asignará <b>.3 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
20	Camión Volteo de 18 m3 o superior	2.00	1.4	Sub-contratación Mínimo = <b>1.14 puntos</b> . Se le asignará <b>0.86 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
4	Excavadora mínimo 30 Toneladas	2.00	1.4	Sub-contratación Mínimo = <b>1.14 puntos</b> . Se le asignará <b>0.86 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
3	Tractor Capacidad Mínima Rendimiento de motor 231 kW	1.00	0.7	Sub-contratación Mínimo = <b>0.7 puntos</b> . Se le asignará <b>.3 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
3	Tractor Potencia: 185 Hp	2.00	1.4	Sub-contratación Mínimo = <b>1.14 puntos</b> . Se le asignará <b>0.86 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
2	Cargador Frontal capacidad > 230 hp	0.20	0.14	Sub-contratación Mínimo = <b>0.14 puntos</b> . Se le asignará <b>0.06 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
3	Motoniveladora Potencia mínima 128 kW	0.20	0.14	Sub-contratación Mínimo = <b>0.14 puntos</b> . Se le asignará <b>0.06 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad

10	Camiones Articulados mínimo 30 toneladas	0.20	0.14	Sub-contratación Mínimo = <b>0.14 puntos</b> . Se le asignará 0.06 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
3	Rodillo peso operativo mínimo 12 toneladas	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>0.7 puntos</b> . Se le asignará .3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
2	Camión Cisterna Agua Capacidad Mínima 4000 galones	0.20	0.14	Sub-contratación Mínimo = <b>0.7 puntos</b> . Se le asignará .3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
4	Camiones Trompo Hormigón 6 m3 mínimo	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
1	Planta de hormigón (Batching Plant) Capacidad Producción Mínima 80 m3/hr	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
2	Motobomba control de aguas y lodos > 50 m3/hr	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
5	Torre de Iluminación 300 watts mínimo	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
4	Compactador Manual	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
3	Compresor Neumático con 2 pistola	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
4	Camiones pequeños volteos de 3 m3 o similar (2.2 m3 o 2.6 m3, entre otros)	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
5	Camionetas 4x4	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
4	Ligadora de hormigón de 1.5-2 fundas	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
4	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3 HP	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad
2	Furgón móvil	0.10	0.07	Sub-contratación Mínimo = <b>00.7 puntos</b> . Se le asignará 00.3 <b>puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad

		10.00	7	
--	--	-------	---	--

CRITERIO A EVALUAR: Instrumentos e infraestructura			
Equipo, Instrumentos e infraestructura requerida para la Prestación de los Servicios	Puntaje		Calificación
	Máximo	Mínima	
Laboratorios de Hormigón (Acreditado MOPC) adjuntando certificación que detalle los ensayos habilitados, cumpliendo mínimo con: Desgaste Los Ángeles, Gravedad Específica, Ensayos a Compresión.	1	0.5	Sub-contratación Laboratorio de Hormigón-Mínimo = <b>0.5 puntos</b> . Se le asignará <b>0.5 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad del Laboratorio de hormigon
Laboratorios de Suelos (Acreditado MOPC) adjuntando certificación que detalle los ensayos habilitados, cumpliendo mínimo con: Granulometría por Sedimentación, Granulometría, Límites, CBR, Proctor Modificado.	1	0.5	Subcontratación Laboratorio de Suelos-Mínimo = <b>0.5 puntos</b> . Se le asignará <b>0.5 puntos</b> adicionales si la empresa/consorcio oferente presenta la propiedad del Laboratorio de suelos
1- Dron (RPAS)	1	0	Registro en IDAC, se le asignarán <b>2 puntos</b> por la presentación de la certificación y propiedad del equipo.
1- Estación total, 1- GPS	1	0	Calibración vigente, manual técnico - se le asignará <b>1 punto</b> por la presentación de la certificación y propiedad el equipo.
2- Densímetros Nucleares para Medición Densidades en Suelos y Carpeta Asfáltica.	1	0	Certificados de calibración y Certificación Registro CNE, se le asignarán <b>2 puntos</b> por la presentación de la certificación y propiedad de cada equipo.
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3.5</b>	

### Enfoque, Metodología y Plan de Utilización de Personal y Equipos para la Ejecución del Trabajo. Puntuación máxima: (15) puntos. (=5+5+3+2)

El oferente, después de haber estudiado detalladamente los trabajos a realizar y las condiciones que rodean al proyecto, deberá definir para la obra a la cual se presenta, el método, medio o diseño que planea utilizar para lograr el funcionamiento cabal del proyecto.

Deberá proponer una organización, planeamiento y programación eficiente, ajustada a las especificaciones dadas en los Términos de Referencia de la presente Licitación.

Se asignará un máximo de quince (15) puntos de acuerdo con el sistema de calificación siguiente:

Los conceptos de la " Enfoque, Metodología y Plan de Utilización de Personal y Equipos para La Ejecución del Trabajo " se calificarán de acuerdo a su presentación, multiplicando cada puntaje parcial por el factor correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	ABREVIATURAS	FACTOR
Detallado	De	1.00
General	Ge	0.75
Discreto	Di	0.50
Incompleto	In	0.25
No Presenta	Np	0.00

Los conceptos a evaluarse son:

- a. Enfoque general para la ejecución de la obra: (puntaje máximo: 5 puntos). El Oferente debe detallar la metodología propuesta para ejecutar el conjunto del Proyecto y cada una de sus partes, garantizando la coherencia entre los procesos constructivos y las características técnicas requeridas. Todas las actividades que se describan deberán estar alineadas con las especificaciones y particularidades de cada componente del Proyecto. Se evaluará no solo la claridad y pertinencia en la exposición del método constructivo, sino también la comprensión integral del alcance de los trabajos, la anticipación de posibles riesgos y la incorporación de medidas de control y seguridad para asegurar la calidad, los plazos y la eficiencia en la ejecución. Adicionalmente, será objeto de evaluación la ordenación lógica de las actividades del Cronograma de Ejecución presentado en esta sección.

ENFOQUE GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	FACTOR	PUNTUACIÓN
Detallado (De)	1.00	5.00
General (Ge)	0.75	4.50
Discreto (Di)	0.50	3.00
Incompleto (In)	0.25	1.50
No Presenta (Np)	0.00	0.00

- b. Metodología y Organización para los trabajos. (Puntaje máximo: 5 puntos) Se evaluará los métodos constructivos propuestos, la forma como el Oferente planea enfrentar los problemas técnicos y logísticos especiales, las soluciones a adoptar, la asignación de recursos para tales métodos o soluciones y las previsiones que tenga para la preservación del medio ambiente. Se deberá presentar el organigrama del personal propuesto en su relación con la empresa y con la supervisión de las obras.

METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN PARA LOS TRABAJOS	FACTOR	PUNTUACIÓN
Detallado (De)	1.00	5.00
General (Ge)	0.75	4.50
Discreto (Di)	0.50	3.00
Incompleto (In)	0.25	1.50
No Presenta (Np)	0.00	0.0

- c. Plan de utilización de personal y equipos. (puntaje máximo: 3 puntos) Por medio de este cronograma, se evaluará la planificación que haga el postor en la asignación de H/M y el uso oportuno de los materiales a suministrar y equipos a emplear, teniendo en cuenta las condiciones de la obra y los métodos de trabajo propuestos.

DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS	FACTOR	PUNTUACIÓN
Detallado (De)	1.00	3.00
General (Ge)	0.75	2.50
Discreto (Di)	0.50	1.00
Incompleto (In)	0.25	0.50
No Presenta (Np)	0.00	0.00

- d. Plan Ambiental, Seguridad y Social: (Puntaje Máximo: 2 puntos): Debe presentar un plan detallado ambiental, seguridad y social, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales de manejo estos protocolos, cumpliendo con las leyes nacionales, en materia ambiental, salud y seguridad.

DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS	FACTOR	PUNTUACIÓN
--------------------------------------	--------	------------

Detallado (De)	1.00	2.00
General (Ge)	0.75	1.50
Discreto (Di)	0.50	1.00
Incompleto (In)	0.25	0.50
No Presenta (Np)	0.00	0.00

**Realizar un análisis de Alternativas de Ambas Presas CFRD y HCR, y Recomendar cual es la mejor alternativa y Justificar técnicamente la mejor de las Presas (10 puntos)**

ASPECTO	PUNTUACIÓN
Estudio de Alternativas y Recomendación de la Alternativa de Presa técnicamente más Conveniente	10 Puntos
Total de Puntos para la Recomendación de Tipo de Presa	10 Puntos

**Estudio y Recomendación de Alternativas, el Oferente debe presentar un informe de cuál de las alternativas de Presas es mas favorable y su correspondiente justificación técnica, Para Presa de CFRD o de HCR**

Se considera **Detallado (De)** si:

El proponente presentará un informe como resultado de la evaluación de la alternativa más favorable, basado en los aspectos técnicos relacionados con Seguridad, tiempo de ejecución, aspectos geológicos y sísmicos del emplazamiento, consideraciones ambientales, sean presentadas de una manera amplia y técnicamente bien sustentada.

Se considera **General (Ge)**:

Si en el informe presentado por el Oferente el contenido de los aspectos técnicos y la amplitud de los temas expuestos sean breves y técnicamente no suficientemente sustentado.

Se considera **Discreto (Di)**:

Si en el informe presentado el contenido de los aspectos técnicos y la amplitud de los temas expuestos son imprecisos y deficientemente sustentados.

Se considera **Incompleto (In)**:

Si en el informe presentado el contenido de los aspectos técnicos y la amplitud de los temas expuestos no presentan los aspectos fundamentales, o de manera parcial o incompleto.

Se Califica **No Presenta (Np)**:

Si no presenta el Informe, o lo que presenta no se corresponde a la evaluación solicitada.

RECOMENDACIÓN DE TIPOLOGIA DE PRESA TÉCNICAMENTE MAS CONVENIENTE	FACTOR	PUNTUACIÓN
Detallado (De)	1.00	10.00
General (Ge)	0.75	7.50
Discreto (Di)	0.50	5.00

Incompleto (In)	0.25	2.50
No Presenta (Np)	0.00	0.00

### 11.5 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas será bajo la metodología **Combinada**. Las Ofertas que cumplan con los requisitos mínimos en la evaluación técnica se procederán a calificar económicamente.

Cada oferente presentará un presupuesto para cada una de las dos tipologías de presas (CFRD y HCR); de estos, se escogerá el presupuesto de mayor monto, el cual pasará a ser evaluado como presupuesto del oferente y así sucesivamente con todos y cada uno de los participantes. El grupo de ofertas así escogido, pasará a la fase siguiente de calificación.

La calificación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta económica “mínima” considerando como mínima la oferta menor del grupo de las ofertas de mayor costo de las dos alternativas de presas presentada por cada oferente.

. Para calcular este puntaje se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación propuesta económica} = [(P_{\text{min}})] / P_i \times 100$$

Donde:

**Pmin:** Oferta Económica mínima en pesos dominicanos (RD\$) entre los Oferentes/Proponentes cuya Propuesta Técnica y Económicas CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en estos Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas. Esta Oferta mínima del grupo de las ofertas de mayor costo que presente cada oferente independiente de la tipología de presa a que corresponda.

**Pi:** Oferta Económica en pesos dominicanos (RD\$) del Oferente/Proponente cuya Propuesta se está evaluando.

El Criterio de Evaluación Combinada para las Ofertas es el siguiente:

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PTPi} = \text{PTi} + \text{PEi}$$

$$\text{PTPi} = \text{Oferta Técnica} \times 0.70 + \text{Oferta Económica} \times 0.30$$

Donde:

**Oferta Técnica**= Puntuación obtenida por el Oferente en la Oferta Técnica.

**Oferta Económica**= Puntuación obtenida por el Oferente en la Oferta Económica

**PTPi:** Puntaje Total Combinado del Oferente/Proponente

**PTi:** Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente/Proponente (=Oferta Técnica x 0.70)

**PEi:** Puntaje por Evaluación Económica del Oferente/Proponente (=Oferta Económica x 0.30)

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente/Proponente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

PROPUESTA ECONÓMICA	
DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE/NO CUMPLE

<b>1.</b> Presentación de Oferta Económica Formulario (SNCC.F.033) o Cotización (No Subsanable), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple del mismo y dos (02) memorias USB, debidamente marcados, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía	
<b>2.</b> Presupuesto Físico y en formato Digital en Microsoft Excel (No Subsanable) (CD o USB). (Los precios unitarios deberán provenir del análisis de costo unitarios, todas las partidas deberán contener su análisis, todos los precios alzados deberán ser analizados y detallados, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite).	
<b>3.</b> Análisis de Costos de los Precios Unitarios (No Subsanable) (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) (Estos análisis de costos deben de corresponder a las partidas del presupuesto debe ser presentado en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite).	
<b>4.</b> Garantía de la Seriedad y/o Mantenimiento de la Oferta (No Subsanable) Correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta, por el 1% del monto total de la oferta económica. La vigencia de la garantía debe ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.6 del presente pliego.	
<b>5.</b> Flujo de caja o desembolso (No Subsanable): deberá estar en concordancia con el cronograma de obras presentado. <b>a.</b> CD o USB, obligatorio con todos los documentos contenidos en el sobre B, en sus formatos de impresión y archivos fuentes.	
<b>6.</b> Asignación de recursos: personal, materiales y equipos en concordancia con el análisis de costos, plan de trabajo, cronograma de obras, con detalle del uso de dichos insumos en unidades de tiempo.	
<b>7.</b> Lista de Precios del Personal, empleados en la Oferta y Análisis, transparentando los precios básicos y la composición del factor multiplicador, que cubra las cargas sociales	
<b>8.</b> Lista de Precios de los Materiales, con sus unidades, precios, transparentando el impuesto ITBIS.	
<b>9.</b> Lista de Precios horarios de las Maquinarias y Equipos, transparentando el ITBIS.	

### 11.6 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación se adjudicará basada en mayor puntaje. Se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnico y económico (Criterio de Evaluación Combinada), según se ha ~~ya~~ definido anteriormente en este ~~el~~ pliego de condiciones.

## SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento en **dos etapas** con el número de Referencia **No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0032**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

- **Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;**
- **Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.**

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el día **27 de noviembre del dos mil veinticinco (2025), hasta las 10:00 A. M.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibir las, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

## **2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”**

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCC y del Notario Público actuante y de los oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades en el edificio principal ubicado **Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N.** Concluido el acto de apertura, el Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP, a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

## **3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación**

Los peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el **numeral 11 del pliego**.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un **informe preliminar de evaluación técnica** en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los peritos emitirán un **informe definitivo de evaluación técnica** que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

**Nota 1:** La omisión de los estados financieros al momento de la presentación de la oferta es Subsancionable. No se considera subsancionables correcciones que no sean materiales (rayaduras, errores de sellos, errores ortográficos u omisiones que no invaliden el documento).

#### 4. Debida diligencia

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. En ese sentido, **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

#### 5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un

acto público con el CCC y oferentes habilitados y el (la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **el numeral 11.5** del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones, su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante **informe de evaluación de ofertas económicas** informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

## **6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta**

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;**
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.**

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el **informe de evaluación de ofertas económicas**, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

## **7. Confidencialidad de la evaluación**

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

## **8. Desempate de ofertas**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, las ofertas cumplen con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

## **9. Adjudicación**

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones

establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

## 10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de un mínimo de **Cuarenta y Cinco (45) meses**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el (la) o los (las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

## 11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **15 días hábiles** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el **numeral 10** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

## SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

### 1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

### 2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con el ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

### 3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario **estarán a cargo del proveedor adjudicatario, a fines de que este pueda incluir dicho costo en su propuesta.**

**Nota: Se usará como parámetro de pago la tabla de pago de la ley de notarios**

### 4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **Cuarenta y Cinco (45) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 5. Supervisor o responsable del contrato

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** contratará como supervisor a una empresa que se encargará de la supervisión de la obra a realizar y designará a un Encargado de la Unidad Ejecutora de proyecto como responsable de representar a la EGEHID.

### 6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al adjudicatario como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral [insertar numeral de este pliego de condiciones], que asciende al 20% de anticipo en el este pliego para los proveedores que no son Mipymes y a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de **treinta (30) días hábiles** a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.

### 7. Suspensión del contrato

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

### 8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

### 9. Equilibrio económico y financiero del contrato

**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

## 10. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será **de 20%** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **treinta (30)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**.

La suma restante será pagada en pagos parciales al contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato que deben corresponderse con el Cronograma de Ejecución y siempre que sean mayor al **quince (15%)** del monto del contrato. Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o responsable del contrato.

**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Institución Contratante autorizada para tal asunto. **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** retendrá **por concepto de amortización, el porcentaje de avance otorgado (no necesariamente el 20%) en cada cubicación.**

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** podrá retener, el % de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulado.

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** podrá retener un **cinco por ciento (5%) de retención** del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) ó 0.1% de los pagos que realice de acuerdo al Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra

2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones correspondientes a la Norma 07- 2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

## 11. Subcontratación

El (la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

## 12. Recepción de obras

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días** hábiles, a la corrección de los errores detectados. Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción definitiva.

Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

### 13. Garantía de vicios ocultos para obras

Al finalizar los trabajos, el contratista deberá presentar una garantía que consistirá en **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria** a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al **cinco por ciento (5 %)** del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un período de uno (1) a cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

### 14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

### 15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de sesenta (60) días;**
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;**
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.**

El incumplimiento del contrato por parte del (la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

### 16. Penalidades por retraso

El adjudicatario que no entrega la obra en el plazo convenido, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito, como indemnización por daños y perjuicio será un por **cientos (1%) por cada día de retraso hasta un máximo de diez por ciento (10%)**.

### 17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

## SECCIÓN IV: GENERALIDADES

### 1. Siglas y acrónimos

•	
CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

### 2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- 1) **Análisis de Costo:** Análisis del precio de las partidas del presupuesto.
- 2) **Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.
- 3) **Ciclo de vida:** Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- 4) **Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:** Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueron integrados.
- 5) **Conflictos de Interés:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- 6) **Reporte de medición (cubicación mensual):** Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, los correspondientes precios unitarios, el total de pagos anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas.
- 7) **Debida Diligencia:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.
- 8) **Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.
- 9) **Director responsable de obra:** Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la obra, o parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás autorizaciones.
- 10) **Diseño arquitectónico:** Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.
- 11) **Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

- 12) Gestión de Riesgos: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.
- 13) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.
- 14) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- 15) Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.
- 16) Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.
- 17) Planos detallados: Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista.
- 18) Residente de obra: Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del Director responsable de la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al Director Responsable de la obra.
- 19) Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.
- 20) Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

### 3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional convocado por **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** con el número de **(Referencia: EGEHID-CCC-LPN-2025-0032)** para la **Contratación de una Compañía para la Construcción del Proyecto Aprovechamiento Múltiple de las Aguas en la Cuenca Alta Río Bani, Presa La Gina**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

### 4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación de una Compañía para la Construcción del Proyecto Aprovechamiento Múltiple de las Aguas en la Cuenca Alta Río Bani, Presa La Gina, (Referencia: EGEHID-CCC-LPN-2025- 0032), el órgano responsable de la

organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23.

El CCC designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

## 5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) **Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.**
- 2) **Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).**
- 3) **Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.**
- 4) **Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.**
- 5) **Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;**
- 6) **Normas técnicas emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la preparación, diseño y ejecución de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura y ramas afines;**
- 7) **Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;**
- 8) **Las ofertas;**
- 9) **La adjudicación;**
- 10) **El contrato y;**
- 11) **La orden de compra.**

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

## 6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) **Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.**
- 2) **Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.**
- 3) **El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.**
- 4) **Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.**
- 5) **Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.**

## 7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

## 8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución [www.hidroeléctrica.gov.do](http://www.hidroeléctrica.gov.do) a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

## 9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución de la obra, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

## 10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identificación de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

## 11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre “*Derecho a participar*”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

## 12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.

- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

### 13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### 14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** otorgará un plazo razonable para que el Contratista

implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** podrá declarar la resolución del contrato y el (la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

## 15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN- CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

## 16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

## 17. Anexos documentos estandarizados

El (la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) **Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)**
- 2) **Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)**
- 3) **Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026)**
- 4) **Compromiso ético para oferentes del Estado.**
- 5) **Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.**
- 6) **Especificaciones técnicas sobre Accesibilidad Universal (SNCC.PCC.002)**

- 7) **Equipos del Oferente (SNCC.D.036)**
- 8) **Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)**
- 9) **Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)**
- 10) **Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)**
- 11) **Experiencia como contratista (SNCC.D.049)**